

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092-2017-GM/MM

Miraflores, 27 JUN. 2017

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTO: el Memorandum N° 141-2017-GPP/MM de fecha 27 de junio de 2017, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 32-2017-SGRE-GPP/MM del 26 de junio de 2017, de la Subgerencia de Racionalización y Estadística, y el Informe Legal N° 117-2017-GAJ/MM de fecha 27 de junio de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 1533 publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 27 junio de 2011, modificada por la Ordenanza N° 1833, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Lima;

Que, el artículo 6, literal c) de la Ordenanza N° 1533 dispone que necesariamente toda solicitud de ratificación que presenten las Municipalidades Distritales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), debe contener, entre otros, la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación en la que se incluya información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 529-2015-ALC/MM de fecha 14 de setiembre de 2015, se designó como Gerente de Planificación y Presupuesto a MIGUEL ÁNGEL TUESTA CASTILLO, y mediante Resolución de Alcaldía N° 310-2016-ALC/MM del 31 de mayo de 2016, se designó como Gerente de Autorización y Control a GLORIA MARÍA CORVACHO BECERRA;

Que, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Memorandum N° 141-2017-GPP/MM, debe cumplirse con lo prescrito en el artículo 6, literal c) de la Ordenanza N° 1533; por lo cual corresponde designar como funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la entidad, a los referidos funcionarios;

Que, al respecto, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 117-2017-GAJ/MM, concluye que es factible legalmente la designación, mediante Resolución de Gerencia Municipal, de dos funcionarios como responsables del procedimiento de ratificación de la ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) seguido ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal c) del artículo 6 de la Ordenanza N° 1533;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso "j" del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 475/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la entidad, al Gerente de Planificación y Presupuesto, MIGUEL ÁNGEL TUESTA CASTILLO y a la Gerente de Autorización y Control, GLORIA MARÍA CORVACHO BECERRA, precisándose la siguiente información de contacto:





Gerente de Planificación y Presupuesto : Miguel Ángel Tuesta Castillo

Documento Nacional de Identidad : 41473605
Teléfono móvil : 942112929
Teléfono fijo : 6177353
Correo electrónico : miguel.tuesta@miraflores.gob.pe



Gerente de Autorización y Control

Documento de Nacional de Identidad : Gloria María Corvacho Becerra
Teléfono móvil : 08890769
Teléfono fijo : 942112992
Teléfono fijo : 6177252
Correo electrónico : gloria.corvacho@miraflores.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución; y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el Portal Institucional (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal